



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante(s): Julio César León Beltrán
Demandado(s): Raúl Heráclito Martínez Sánchez
Radicación: 25269310300120190013100

En atención a la solicitud presentada por el abogado FABIO SILVESTRE PIZZA HUERTAS, apoderado de la parte demandante, el juzgado **DISPONE:**

REQUERIR a la parte interesada se sirva adecuar la petición para que se profiera mandamiento de pago teniendo en cuenta la parte resolutive de la sentencia, de conformidad a lo señalado en el artículo 100 del C.P.T.S.S.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 99, hoy 23 de agosto de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johana Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f29027d8e539925becd343c4872653d8aa293c7665e2ae4bdf7c3820faf28452**

Documento generado en 22/08/2022 02:39:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>